



RADICADO No. 05266 40 03 002 2015 00361 00
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1240

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Envigado, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención a lo manifestado en memorial que antecede, se requiere a la Tesorería de Rentas del Municipio de Envigado o en su defecto a la Oficina de Cobro Coactivo para que informe en qué estado se encuentra el proceso de cobro coactivo en contra del aquí demandado Carlos Bernardo Restrepo Echeverri, y en especial si ya se llevó a cabo la diligencia de secuestro del inmueble embargado, lo anterior en atención al embargo de remanentes que quedó a disposición de este proceso por parte del expediente 2011-01221 de este mismo juzgado.

Líbrese por la Secretaría del Despacho los correspondientes oficios.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO

Juez

ACE